



Ilmo. Ayuntamiento
Torreperogil

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE de 22 de Diciembre de 2016.
Hora de inicio: 19:30 horas Hora de finalización: 20,00 horas

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE
2016.-**

SRES. ASISTENTES:

D. JOSÉ RUIZ VILLAR. (PSOE).
D^a. ENCARNACIÓN TORRALBA CHAVES (PSOE).
M^a DOLORES FERNÁNDEZ HURTADO (PSOE)
D. FRANCISCO TORRES TORRES (PSOE).
D^a. JOSEFA MEZCUA PEÑA (PSOE)
D. JUAN FRANCISCO TORRES GUERRERO (PSOE)
D^a LAURA JURADO RUIZ (PSOE).
D. MIGUEL MARTÍNEZ TRILLO (ENTRE TODOS)
D. PEDRO BALBUENA FERNÁNDEZ (ENTRE TODOS)
D. MIGUEL MORENO PEÑA (ENTRE TODOS)
D^a. DOLORES RAIGÓN POLO (PP).
D. JOSÉ GARCÍA HURTADO (PP).
D. ÓSCAR GAITÁN HIDALGO (AET).

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. CARMEN FERNÁNDEZ AGUILERA.

En la Villa de Torreperogil y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne la Corporación Municipal en Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de D. José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil, y con la asistencia de los Sres. Concejales que arriba se relacionan. Asiste también a la sesión la Secretaria Accidental de la Corporación D^a Carmen Fernández Aguilera, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para su celebración, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.-

1.- RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, José Ruiz y dijo que esta sesión no estaba prevista pero que era necesario aprobar la póliza de tesorería, la cual inicialmente se pensó que correspondía renovarla el día 30 de Diciembre, por lo cual se había previsto la inclusión de este asunto en el pleno ordinario de final de mes. Pero luego se advirtió que no, que cumplía el día 23 y esto era lo que había llevado a convocar este pleno con carácter de urgencia.

A continuación el Sr. Óscar Gaitán de la AET quiso resaltar dos cuestiones:

1º) Que la asignación de 100€ por concejal que costaba la celebración de este pleno, la iba a tener que pagar el pueblo y que no debería de ser así por un error en la fecha de renovación de la póliza.

2º) Que los plenos eran a las 20,00 horas y sin embargo éste se había convocado a las 19,30 horas.

El Sr. Alcalde le contestó que como no estaba prevista la celebración de este pleno, coincidió que entre las actividades programadas para la Navidad, precisamente ese mismo día se inauguraba una exposición en la Casa de la Música a las 20,00 horas y para no alterar la programación ya fijada, se decidió adelantar la hora de celebración de este pleno media hora.

El Sr. Óscar Gaitán de la AET alegó de nuevo que había que priorizar lo importante.

Posteriormente tomó la palabra el Sr. José García del PP y dijo que debido a una falta de previsión del equipo de gobierno, esto le iba a constar al pueblo 1.200 €, por lo que propuso que se renunciara a cobrar la asignación que correspondía por este pleno.

Siendo las 19,40 horas se incorporó a la sesión el Sr. Pedro Balbuena de Entre Todos.

De nuevo el Sr. Alcalde explicó que se había intentado pero que se había hecho así para no alterar lo que ya estaba programado. Añadió que era un pleno extraordinario y urgente precisamente por eso, porque había surgido un tema importante y no previsto.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Sr. Miguel Martínez de ET y quiso resaltar dos cosas:

1º) Entendía que fuera un pleno extraordinario pero había un acuerdo de celebración de los plenos a las 20,00 horas y ya eran varias las ocasiones en que esto se había alterado.

2º) En cuanto a la asignación, su grupo estaba de acuerdo con lo propuesto. Un pleno costaba al pueblo 1.200 €, y como todo esto se había debido a un error, consideraba que ahorrar estaría bien por lo que preguntó al PSOE cómo se iban a pronunciar sobre la propuesta que se había hecho de no cobrar esta asignación del pleno ya que con estos 1.200 € se podían hacer otras cosas. Insistió en que estaban en contra de que no se cumplieran los horarios por lo que manifestó que los miembros de su grupo si iban a levantar y se iban a sentar en el público asistente hasta las 20,00 horas que era la hora en la que se debía de haber convocado este pleno.

El Sr. Alcalde contestó que lo entendía, que la hora se respetaba pero que esto se había debido a una cuestión excepcional y extraordinaria.

A continuación los tres miembros integrantes del grupo de Entre Todos, el Sr. Miguel Martínez Trillo, el Sr. Miguel Moreno Peña y el Sr. Pedro Balbuena Fernández, se levantaron y se sentaron entre el público asistente a la sesión.

El Sr. Francisco Torres, portavoz del PSOE dijo que su grupo estaba conforme en que, debido al error suscitado, se renunciase a cobrar la asignación que percibían los concejales por la asistencia a los plenos.

Tras estas intervenciones el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor (6-PSOE) y tres abstenciones (2-PP y 1-AET) de los diez miembros asistentes, ACUERDA: Ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL Dª LAURA JURADO RUIZ.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2016, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por D. David Delgado Jiménez, al cargo de Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dª LAURA JURADO RUIZ con DNI 26.501.108-W, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista en las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de Mayo 2015.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de Dª. Laura Jurado Ruiz, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Aceptar la toma de posesión de Dª LAURA JURADO RUIZ con DNI 26.501.108-W, del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D. David Delgado Jiménez, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr. Alcalde-Presidente se tomó promesa a Dª. Laura Jurado Ruiz, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 del RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Tomó la palabra la Sra. Laura Jurado Ruiz y con la mano apoyada en la Constitución Española dijo:

“Yo Laura Jurado Ruiz, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torreperogil con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.”

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresó su felicitación, que quedaba posesionada en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se dio por enterado.

A continuación la Sra. Laura Jurado Ruiz saludó a todos los asistentes, dio las gracias por la oportunidad que se le brindaba y manifestó que intentaría cumplir con sus funciones lo mejor posible.

3.- PÓLIZA DE TESORERÍA.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“Teniendo la necesidad de obtener recursos financieros para atender necesidades transitorias de Tesorería, con fecha 12 de Diciembre de 2016, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la

concertación de una operación de tesorería por importe de 1.400.000,00 euros.

Considerando que se han emitidos los informes pertinentes sobre el procedimiento a seguir, y sobre las condiciones financieras a las que la operación debe ajustarse y sobre la aplicación del principio de prudencia financiera que la operación debe cumplir de acuerdo con lo ordenado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Enviada solicitud de ofertas a varias entidades bancarias, Banco Popular, Banco Mare Nostrum, Banco Santander y Caja Rural de Jaén, en el plazo concedido para presentar ofertas, solo se presenta oferta por Caja Rural Jaén, con las siguientes condiciones:

OFERTA PRESENTADA POR CAJA RURAL DE JAÉN:

- MODALIDAD DE LA OPERACIÓN: Póliza de crédito
- CANTIDAD: 1.400.000,00 €.
- TIPO DE INTERÉS : fijo 0,26%
- VENCIMIENTO: 1 Año
- Comisión apertura: 0%
- VENCIMIENTOS : mensual de intereses y capital a vencimiento
- COMISIÓN POR CANCELACIÓN/AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: 0%
- Comisión de mayor saldo excedido: 0%
- Interés de demora y excedidos: 2,26%

Por todo ello, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la concertación operación de crédito, para tesorería, por importe de 1.400.000,00 €, con la entidad financiera Caja Rural Provincial con las condiciones siguientes:

- MODALIDAD DE LA OPERACIÓN: Póliza de crédito
- CANTIDAD: 1.400.000,00 €.
- TIPO DE INTERÉS : fijo 0,26%
- VENCIMIENTO: 1 Año
- Comisión apertura: 0%
- VENCIMIENTOS : mensual de intereses y capital a vencimiento
- COMISIÓN POR CANCELACIÓN/AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: 0%
- Comisión de mayor saldo excedido: 0%
- Interés de demora y excedidos: 2,26%

SEGUNDO.- Autorizar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Proceder a la cancelación de la operación de tesorería actualmente concertada.

No obstante la Corporación acordará lo que mejor estime.

Torreperogil, 22 de Diciembre de 2016. EL ALCALDE”.

Tomó la palabra el Sr. Óscar Gaitán de la AET y dijo que esta póliza era necesaria. Dio la bienvenida a la concejal del PSOE y le propuso que aprendiera y se sintiera útil.

A continuación el Sr. José García del PP, tomó la palabra y tras dar la bienvenida a la concejal del PSOE dijo que su grupo se iba a abstener en este asunto. Añadió que le gustaría que se hiciera una fiscalización de este dinero porque este dinero se iba a ingresar en una cuenta, por lo que le gustaría conocer mes a mes, cómo se movía este dinero y el uso que el Ayuntamiento hacía de él, porque se suponía que los grupos municipales estaban para eso.

El Sr. Alcalde explicó el porqué de esta operación que era la que nutría a la tesorería del Ayuntamiento. Dijo que cuando su grupo entró a gobernar, se encontró con una operación de tesorería por un importe de 1.800.000 €. Ellos habían conseguido amortizarla y dejarla en 1.400.000 € y de ese dinero el saldo medio dispuesto era de un millón de euros. Es decir, cada vez había menos necesidad de esta operación pero todavía era necesaria. El tipo de interés era bajo por lo que

se había considerado mantenerla en este importe y no rebajarla (ya que se podía haber dejado en 1.200.000 € porque era poco el interés a pagar) para así asegurar el dinero en la tesorería del Ayuntamiento y seguir haciendo frente a los pagos, como hasta ahora. Respecto a lo manifestado por el Sr. García del PP, dijo que se podía solicitar lo que se quisiera, pero que eran muchos los movimientos bancarios que se hacían y no se podía dar cuenta de todo. Ni ellos mismos como equipo de gobierno lo hacían, todo se confiaba a la Tesorería y a la Intervención municipal. Él en concreto, sólo se informaba de los saldos en bancos.

El Sr. José García del PP añadió que a principios de cada mes se le facilitase los movimientos bancarios de esta cuenta.

El Sr. Alcalde le instó a que igual que se solicitó el pago a proveedores, se solicitase este asunto también.

Y no habiendo mas intervenciones, el Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil en votación ordinaria, por siete votos a favor (7-PSOE) y tres abstenciones (2-PP y 1-AET) de los diez miembros asistentes, ACUERDA, aprobar la Propuesta de Alcaldía en los términos que ha quedado transcrita.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 20,00 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, a reserva de su aprobación definitiva según lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual como Secretaria doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

Fdo: José Ruiz Villar.

Fdo: Carmen Fernández Aguilera.